



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año VII

martes, 7 de mayo de 1985

Número 43

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16 - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30 - 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

3. Otras disposiciones

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE CULTURA			
Resolución de 10 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Palacio de Arboleas, en Huerca (Almería).	918	tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia de San Sebastián, en Sevilla.	919
Resolución de 10 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Ermita del Calvario, en Loja (Granada).	918	Resolución de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Casa de Blas Infante, en Puebla del Río (Sevilla).	919
Resolución de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Casa de Luca de Tena, en Sevilla.	918	Resolución de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Torre del Palacio del Recinto Amurallado, en Estepa (Sevilla).	919
Resolución de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado		Resolución de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Casa de las Columnas, en Lora del Río (Sevilla).	919

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL			
Resolución de 25 de marzo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Ubrique (Cádiz).	920	Resolución de 1 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Aljaraque (Huelva).	920
Resolución de 25 de marzo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Ubrique (Cádiz).	920	Resolución de 1 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Paterna del Campo (Huelva).	921
Resolución de 25 de marzo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 20 viviendas en Puente Genil (Córdoba).	920	Resolución de 1 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 7 viviendas en Palos de la Frontera (Huelva).	921
Resolución de 25 de marzo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 24 viviendas en Pozoblanco (Córdoba).	920	Resolución de 1 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 9 viviendas en Palos de la Frontera (Huelva).	921
Resolución de 1 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 80 viviendas en Huelva (Polígono San Sebastián).	920	Resolución de 1 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 20 viviendas en El Real de la Jara (Sevilla).	921
		Resolución de 12 de abril de 1985, sobre adjudicación	

definitiva de las obras de rehabilitación del espacio urbano de la Iglesia Vieja, primera fase, en Doña Mencía (Córdoba).	921	Santiago de Ubeda (Jaén).	921
Resolución de 12 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de restauración del Cementerio de Casabermeja (Málaga).	921	Resolución de 19 de abril de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «encauzamiento del Arroyo Escuderos, en Jaén. Clave: 05.415.013/2111».	922
Resolución de 12 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reparación del Ayuntamiento de Vera (Almería).	921	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 1 de abril de 1985, por la que se anuncia concurso de las obras de restauración del Hospital de		Resolución de 2 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de contratos de servicios del Centro de Enseñanzas Integradas.	922

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 13 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 3 locales comerciales, en el Polígono Guodalquivir de Córdoba (CO-80-040).	922	para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto: JA-2-CO-107. «acondicionamiento y mejora de curvas en la C-327 de Andújar, p.k. 67,500 al 68,060. Tramo: Baena-Valenzuela».	923
Resolución de 19 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 4 locales comerciales en el grupo de 50 viviendas de La Rambla (CO-080-90).	923	CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución de 10 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala la fecha		Anuncio de depósito de Estatutos de la organización profesional denominada: «Asociación de Gestores de Cobronza de Andalucía-AGECO», en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	923

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Palacio de Arboleas, en Huerca (Almería).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor del Palacio de Arboleas, en Huerca (Almería).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Huerca que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1.933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 10 de abril de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 10 de abril de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado

tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Ermita del Calvario, en Laja (Granada).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Ermita del Calvario, en Laja (Granada).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Laja que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1.933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 10 de abril de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de La Casa de Luca de Tena, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de La Casa de Luca de Tena, en Sevilla..

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1.933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de abril de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Iglesia de San Sebastián, en Sevilla.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia de San Sebastián, en Sevilla.

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1.933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de abril de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Casa de Blas Infante, en Pueblo del Río (Sevilla).

Vista la propuesta formulado por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Cosa de Blas Infante, en Puebla del Río (Sevilla).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Puebla del Río que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1.933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que

hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de abril de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Torre del Palacio del Recinto Amurallado, en Estepa (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Torre del Palacio del Recinto Amurallado, en Estepa (Sevilla).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Estepa que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1.933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 15 de abril de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Casa de Columnas, en Lora del Río (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Casa de las Columnas, en Lora del Río (Sevilla).

2º. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Lora del Río que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1.933 y 6º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el B.O.J.A.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 15 de abril de 1985.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Ubrique (Cádiz).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 20 de marzo de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente CA-84/250, de construcción de 50 viviendas en Ubrique (Cádiz), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa C.O.C.E.S.A., en la cantidad de 110.341.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 110.341.188 Ptas., una baja de 188 pts.

Sevilla, 25 de marzo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Ubrique (Cádiz).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 20 de marzo de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente CA-84/240, de construcción de 50 viviendas en Ubrique (Cádiz), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa C.O.C.E.S.A., en la cantidad de 107.750.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 107.750.154 Ptas., una baja de 154 pts.

Sevilla, 25 de marzo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 20 viviendas en Puente Genil (Córdoba).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 20 de marzo de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente CO-84/230, de construcción de 20 viviendas en Puente Genil (Córdoba), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 40.711.207 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 43.320.550

Ptas., un coeficiente de baja del 6,0233%.

Sevilla, 25 de marzo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 24 viviendas en Pozoblanco (Córdoba).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 20 de marzo de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente CO-84/210, de construcción de 24 viviendas en Pozoblanco (Córdoba), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando lo adjudicación provisional efectuado por la Mesa de Contratación, a la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 54.770.283 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 59.310.191 Ptas., un coeficiente de baja del 7,6545%.

Sevilla, 25 de marzo de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 80 viviendas en Huelva (Polígono San Sebastián).

Celebrado el día 26 de marzo de 1985 el Concurso-Subasta, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente H-84/280, de construcción de 80 viviendas en Huelva «Polígono San Sebastián» y a la vista de que la Empresa Cobal, S.A., adjudicataria provisional de las mismas ha incurrido en baja temerario, de conformidad con los Artículos 32 de la Ley de Contratos del Estado y 109 de su Reglamento,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras objeto del precitado Concurso-Subasta, a la Empresa Beyre, S.A., por un importe de 192.482.577 Ptas., lo que representa una baja del 23,72% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 1 de abril de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Aljaraque (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 26 de marzo de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente H-84/140, de construcción de 10 viviendas en Aljaraque (Huelva), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudica-

ción provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa C.O.C.E.S.A., en la cantidad de 23.876.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata, de 23.876.079 Ptas., una baja de 79 pts.

Sevilla, 1 de abril de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 10 viviendas en Paterna del Campo (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 26 de marzo de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente H-84/260, de construcción de 10 viviendas en Paterna del Campo (Huelva), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa C.O.C.E.S.A., en la cantidad de 26.053.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 26.053.388 Ptas., una baja de 388 pts.

Sevilla, 1 de abril de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 7 viviendas en Palos de la Frontera (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 26 de marzo de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente H-84/240, de construcción de 7 viviendas en Palos de la Frontera (Huelva), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa C.O.C.E.S.A., en la cantidad de 17.488.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 17.488.205 Ptas., una baja de 205 pts.

Sevilla, 1 de abril de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 9 viviendas en Palos de la Frontera (Huelva).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 26 de marzo de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente H-84/250, de construcción de 9 viviendas en Palos de la Frontera (Huelva), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa C.O.C.E.S.A., en la cantidad de 21.844.000 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 21.844.189 Ptas., una baja de 189 pts.

Sevilla, 1 de abril de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 20 viviendas en El Real de la Jara (Sevilla).

Visto el resultado del Concurso-Subasta celebrado el día 26 de marzo de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente SE-84/290, de construcción de 20 viviendas en El Real de la Jara (Sevilla), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa Codeco, Cooperativa de Construcción, en la cantidad de 60.321.736 Ptas., que produce en el presupuesto de contrata de 62.187.357 Ptas., un coeficiente de baja del 3%.

Sevilla, 1 de abril de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación del espacio urbano de la Iglesia Vieja, primera fase, en Doña Mencía (Córdoba).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de rehabilitación del espacio urbano de la Iglesia Vieja, Primera Fase, en Doña Mencía (Córdoba), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Construcciones Gómez Tapia, S.A.L., en la cantidad de 2.397.922 Ptas., lo que supone una baja del 1,1758% sobre el presupuesto de contrata.

Sevilla, 12 de abril de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de restauración del Cementerio de Casobermeja (Málaga).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de restauración del Cementerio de Casa Bermeja (Málaga), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Alberto Domínguez Blanco, en la cantidad de 8.539.990 Ptas.

Sevilla, 12 de abril de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de abril de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reparación del Ayuntamiento de Vera (Almería).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Anmón, S.A., en la cantidad de 5.877.593 Ptas., que representa una baja del 2,326% sobre el presupuesto de contrata.

Sevilla, 12 de abril de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de abril de 1985, por la que se

anuncia concurso de las obras de restauración del Hospital de Santiago de Ubeda (Jaén).

Se anuncia concurso de la obra: «Restauración del Hospital de Santiago». Ubeda (Jaén).
 Presupuesto de contrata: 72.231.181 ptas.
 Plazo de ejecución: 6 meses.
 Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría del contrato e.
 Fianza provisional:

Toda la documentación referente a dicha obra (Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc.) estará disponible, para cualquier consulta, en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, 3, 2º planta, Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones será hasta las 13 horas del día 30 de mayo de 1985.

Dichas proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, 3, Sevilla.

El modelo de proposición y la documentación requerida deberá ajustarse a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del referido proyecto.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto a las 11 horas del día 7 de junio.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de abril de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 19 de abril de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «encauzamiento del Arroyo Escuderos, en Jaén. Clave: 05.415.013/2111».

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

«Encauzamiento del arroyo Escuderos. Provincia de Jaén. Clave: 05.415.013/2111».

Presupuesto de contrata: 63.769.059,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1 y 5, Categoría.

Fianza provisional: 1.275.381,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Obras Públicas, así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Jaén, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en

el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 ptas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 20 de mayo de 1985, o las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de mayo de 1985, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 19 de abril de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de contratos de servicios del Centro de Enseñanzas Integradas.

A los efectos previstos en el artículo 214 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la adjudicación de los siguientes contratos de servicios del Centro de Enseñanzas Integradas de Almería:

Servicio de Limpieza. Importe: 2.286.186. Ptas. Adjudicatario: Penibética de Servicios, S.A.

Servicio de Cocina y Comedor. Importe: 12.023.676. Ptas. Adjudicatario: Antonio Ocaña Cañete.

Servicio de Vigilancia y Seguridad. Importe: 2.686.115. Ptas. Adjudicatario: Punto Cinco, S.A.

Servicio de Transporte. Líneas 1º, 2º y 5º. Importe: 1.348.765. Pesetas. Adjudicatario: Bernardo Hernández César. Línea 3º. Importe: 411.015. pesetas. Adjudicatario: José Márquez Garbí. Línea 4º. Importe: 822.030. Pesetas. Adjudicatario: Ramón del Pino Nieto. Línea 7º. Importe: 642.565. Pesetas. Adjudicatario: Enrique Marín Amat. Líneas 8º. y 11º. Importe: 1.169.355. Pesetas. Adjudicatario: Manuel López Rodríguez. Línea 9º. Importe: 526.790. Pesetas. Adjudicatario: Francisco Hernández Martín. Línea 10º. Importe: 468.875. Pesetas. Adjudicatario: Antonio Becerra Roper. Línea 12º. Importe: 700.425. Pesetas. Adjudicatario: Autocares del Sureste, S.A.

Almería, 2 de abril de 1985.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 13 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 3 locales comerciales en el Polígono Guadalquivir de Córdoba, (CO-80/040).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación en pública subasta de 3 locales comerciales, existentes en el Polígono Guadalquivir de Córdoba, expediente CO-80/040, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (B.O.E. de 5 de Agosto de 1974).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Manzana	Local	Superficie	Escalera	Tipo de Licitación
6	2	68'00 m ²	1	739.867
6	3	68'00 m ²	2	739.867
6	4	68'00 m ²	3	739.867

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, o contar a partir del siguiente

en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sito en c/ Tomás de Aquino n.º 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 14 de febrero de 1985, El Delegado.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 4 locales comerciales en el Grupo de 50 viviendas de La Rambla, (CO-080/90).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación en pública subasta de 4 locales comerciales, existentes en el Grupo de 50 viviendas, expediente CO-080/90, construidas en La Rambla, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (B.O.E. de 5-8-74).

Las citadas locales son las que a continuación se relacionan:

Local	Superficie construida	Importe Tipo
3	56'57	887.573'18
4	56'57	887.573'18
5	56'55	881.228'40
6	43'29	667.349'51

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sito en c/ Tomás de Aquino, 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 19 de febrero de 1985.— El Delegado.

RESOLUCION de 10 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala la fecha poro el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por los obras del proyecto: JA-2-CO-107. «acondicionamiento y mejora de curvas en la C-327 de Andújar, p.k. 67,500 al 68,060. Tramo: Baena-Valenzuela».

Con fecha 4.3.85, una vez realizado el replanteo previo y la comprobación de los bienes y derechos a ocupar, la Dirección General de Obras Públicas ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecu-

ción de lo obra: J.A. 2-CO-107 «Acondicionamiento y mejora de curvas en la C-327 de Andújar, p.k. 67,500 al 68,060. Tramo: Baena-Valenzuela», considerándose de aplicación el Art. 52 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las Fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante con poder notarial al efecto y aportando las escrituras de propiedad y los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acampañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afecten, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de abril de 1985.— El Delegado.

RELACION DE AFECTADOS

Término Municipal de Baena

Finca N.º	Propietario	Cultivo	Superficie
1-1	D. José M.º Onieva Ariza Urb. El Rocío «Villa El Rocío» El Morlaco (Málaga).	Olivar	0,3630 Ha.
1-2	El mismo	Monte bajo	0,3558 Ha.
1-3	El mismo	Viña	0,5527 Ha.

Lugar: Ayuntamiento de Baena.

Día: 8 de mayo de 1985.

Hora: 11 horas.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de depósito de la organización profesional denominada: «Asociación de Gestores de Cobranza de Andalucía-AGECO», en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público, que en este Consejo a las 11,15 horas del día 9 de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Gestores de Cobranza de Andalucía-AGECO; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de: La Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. José Mayo Troncoso, D. Rafael Vidal Muñoz, D. Luis Vidal Muñoz y otros.

Sevilla, 18 de abril de 1985.— El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

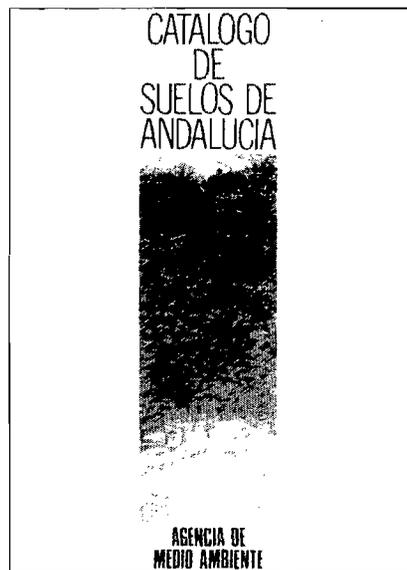
PUBLICACIONES

CATALOGO DE SUELOS DE ANDALUCIA

Autor: Agencia del Medio Ambiente.
con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones
Científicas: Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto, Sevilla, Estación Experimental
del Zaidín, Granada.

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.
SECRETARIA GENERAL TECNICA.
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA.

© JUNTA DE ANDALUCIA.



- Libro dedicado a la caracterización y evaluación de los suelos más representativos de Andalucía.
- Evaluación de la capacidad de uso agrícola, para diversos cultivos.
- Estimación de los riesgos de degradación que presentan estos suelos.
- 274 páginas.
- 124 fotografías en color.
- Formato UNE A 4L.
- PVP: 1500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA.
Apartado de Correos núm 100.000.- 41.071 SEVILLA.
- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre
de: **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.